Publicado en Monterrey, Nuevo León el 09/08/2021

# [Primer trabajo, todo lo que se debe saber sobre el Afore, según CONSAR](http://www.notasdeprensa.es)

## Iniciar la vida laboral, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, implica un gran número de derechos y obligaciones que la gran mayoría de los mexicanos desconoce, sobre todo cuando se comienza en un primer trabajo

 Existen tres tipos de trabajadores en México: sindicalizados, no sindicalizados y de confianza. Por ley, los tres grupos deben contar con un contrato en donde se mencionen los términos y condiciones en los que una persona laborará, y toda esta información es fundamental que se sepa al comenzar el primer trabajo. Entre los temas más comunes en los cuales los jóvenes mexicanos presentan más dudas es en la Afore, las prestaciones y sus derechos laborales. Las Afores y los trabajadoresLas Afores son empresas especializadas en la administración de las aportaciones de los trabajadores por medio de cuentas individuales. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y para su constitución y funcionamiento, requieren la autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). El trabajador al iniciar su primer trabajo, se le abrirá una cuenta individual, en donde podrá realizar aportaciones voluntarias, y así asegurar su retiro. Por tanto, es esencial que las personas que comienzan la vida laboral investiguen en qué Afore se encuentran para que empiecen con el Ahorro Voluntario a su cuenta y que de esta manera incrementen los recursos para su pensión. Para que una persona se pueda unir a una Afore existen tres formas: A través de un promotor que cuente con los conocimientos necesarios para informar a detalle sobre los beneficios y servicios que ofrece la Afore. Directamente en las oficinas de la Afore elegida. Mediante la app Afore Móvil Las prestaciones de leyDe acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores desde que inician su primer trabajo, cuentan con prestaciones de ley. Éstas se refieren a los beneficios que un trabajador tiene al ingresar a un vínculo laboral y son las siguientes: Vacaciones: inician el primer año del trabajador y la ley establece un mínimo de seis días de descanso con goce de sueldo. Prima vacacional: los trabajadores deben recibir por lo menos el 25% de los salarios correspondientes a los días de vacaciones. Aguinaldo: la Ley establece que el trabajador deberá recibir 15 días de salario como mínimo en caso de tener un año de antigüedad. De lo contrario, será proporcional a los días laborales. Pago de utilidades: en caso de que una empresa genere utilidades, es obligatorio hacer el reparto a los colaboradores del 10%. Días de descanso: los trabajadores tienen como mínimo un día de descanso semanal. Prima dominical: en caso de que el trabajador trabaje en su día de descanso, se le debe otorgar 25% adicional al salario ordinario. Licencia de maternidad: las mujeres tienen derecho a 6 semanas antes y 6 semanas después del embarazo, con goce de sueldo. Además, no pueden hacer trabajos que pongan en riesgo la salud, tanto de ella como la del bebé. Periodo de lactancia: si la empresa cuenta con espacios adecuados, la mujer tiene derecho a tomar dos descansos de media hora para alimentar a su bebé. En caso contrario, su jornada laboral se reduce a una hora. Licencia de adopción: las mujeres que quieran adoptar, tienen derecho a 6 semanas de descanso con goce de sueldo. Licencia de adopción y paternidad: en el caso de los hombres tienen derecho a 5 días de descanso en caso de adopción o paternidad. Prima de antigüedad: después de 15 años de antigüedad, el trabajador cuenta con 12 días de salario por cada año cumplido. Seguridad Social: los trabajadores tendrán derecho a ser incorporados al IMSS para recibir atención médica cuando lo requiera. Derechos laboralesOtro de los puntos que se deben tomar en cuenta en el momento en que se inicia el primer trabajo son los derechos laborales, los cuales se describen en el siguiente artículo de El Financiero. El empleador no debe establecer diferencias por el origen étnico, nacionalidad, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud o religión u opiniones del trabajador. Se deben respetar las preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o el estado civil de la persona que labora. Se debe buscar un ambiente laboral libre de violencia, además de promover la capacitación y adiestramiento. Se tiene el derecho a un contrato en donde se establezcan las condiciones laborales y obligaciones tanto del trabajador como el del empleador. Se tiene derecho a recibir un salario. Cumplimiento de las prestaciones de Ley mencionadas anteriormente. Finiquito: en este documento se da por finalizada la relación laboral entre el trabajador y empleador de manera voluntaria y se confirma que no existan pagos o trabajos pendientes. El primer trabajo es una etapa que puede ser significativa para cualquier persona que va iniciando su vida laboral. Es por eso, que se debe informar sobre todo lo que conlleva un empleo para cumplir de la manera correcta con sus obligaciones, así como conocer sus derechos para exigir en caso de que no se estén cumpliendo conforme a la Ley. Por último, el trabajador debe recordar que su primer empleo es la entrada para comenzar a ahorrar para su retiro, por lo que es esencial que conozca todo sobre su Afore para que empiece a realizar aportaciones voluntarias y así construir su patrimonio.

**Datos de contacto:**

Daniel Barrera

5547478000

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/primer-trabajo-todo-lo-que-se-debe-saber-sobre](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)